

NUEVO MARCO DE COTIZACIÓN

¿Cómo será la nueva cotización del autónomo?

El Gobierno planea una nueva cuota que oscilará entre los 90 y los 1.220 euros al mes en función del nivel de ingresos / El nuevo sistema se aprobará en el año 2022

EL MUNDO / VALLADOLID

El Gobierno ya ha puesto encima de la mesa la propuesta para el nuevo sistema de cotización de los trabajadores autónomos que consistirá en 13 tramos de ingresos a los que irá asociada una cuota de entre 90 euros y 1.220 euros mensuales, en función del nivel de ingresos. Y eso sí, se llegará a estas cuantías cuando se complete la reforma, dentro de nueve años que es el periodo de transición previsto para el régimen de cotizaciones.

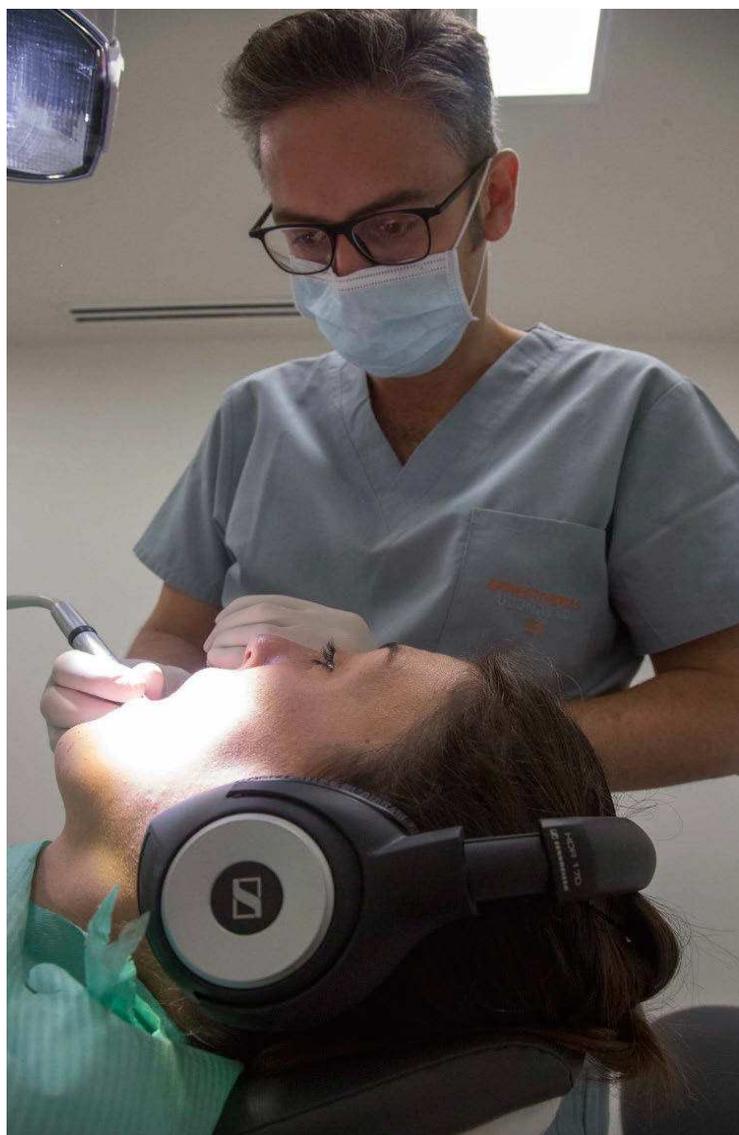
No obstante, durante el primer año del periodo transitorio de aplicación de esta reforma, previsto en 2023, se establecerá una cotización intermedia por tramos cuyo número se irá incrementando progresivamente para quienes más ganan y también se reducirá en los supuestos de ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional.

Así, los autónomos que tengan unos rendimientos de 3.000 euros o menos tendrán una cuota de 200 euros al mes en 2023, primer año de aplicación del nuevo sistema, que será de 215 euros para quienes tengan ingresos que oscilen entre 3.000 euros y 6.000 euros, de 230 euros para quienes tengan unos ingresos superiores a 6.000 euros, pero inferiores a 9.000 euros, y de 245 euros para los que tengan unos ingresos de entre 9.000 y 12.600 euros. El resto de cuotas será de 260 euros (de 12.600 a 17.000 euros de ingresos anuales), de 275 euros (de 17.000 euros a 22.000 euros), de 290 euros (de 22.000 a 27.000 euros), de 305 euros (de 27.000 a 32.000 euros), de 320 eu-

ros (de 32.000 a 37.000 euros), de 340 euros (de 37.000 a 42.000 euros), de 360 euros (de 42.000 a 47.000 euros), 380 euros (de 47.000 a 48.841 euros) y de 400 euros si se tienen unos rendimientos superiores a 48.841 euros anuales.

A partir de 2032, cuando se supone que finalizará el periodo de adaptación del nuevo sistema, los autónomos que tengan menos de 3.000 euros de ingresos, pagarán a las arcas de la Seguridad Social 90 euros, el mínimo. Los que por ejemplo tengan un rendimiento total de entre 17.000 y 22.000 euros, pagarán una cuota de 305 euros mensuales. Así hasta los que obtengan más de 48.841, que pasarán a pagar 1.220 euros cuando termine el periodo de adaptación del sistema. Además, los autónomos podrán elegir provisionalmente su base de cotización entre trece en función de sus previsiones de rendimientos con la posibilidad de modificar su elección seis veces a lo largo del año para ajustarla a sus rendimientos. Si existen diferencias una vez hecha la regularización anual, el trabajador deberá proceder a su ingreso en caso de haber cotizado menos de lo que le correspondía y podrá solicitar la devolución si la cotización realizada fue superior.

Por el momento el presidente de la asociación de autónomos ATA y vicepresidente de CEOE Lorenzo Amor ha manifestado que la nueva propuesta está mal diseñada. Por su parte la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (Uatae) el nuevo sistema debería aplicarse cuanto antes.



Un dentista realizando un tratamiento a una paciente. / ICAL